



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 518/2017/
NUEVA TOLTEN, 04 MAYO 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Fernando Peña Millar, de fecha 04 de Mayo de 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 del 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 04 de Mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Fernando Peña Millar, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem

formar parte del presente Decreto.

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a cuatro días del mes de Mayo de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **FERNANDO PEÑA MILLAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Representante, con domicilio en [REDACTED] comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, como una manera de fomentar y apoyar a artistas locales y de rescatar la identidad del patrimonio local, adquiere dos pinturas al óleo del pintor toltentino José Antonio Peña Abarca de su exposición "Nuestro Sur".

SEGUNDO: El Municipio cancelará la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Factura de Compra por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión de la Municipalidad, con la conformidad de las pinturas adquiridas.

TERCERO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Peña Millar.

FERNANDO PEÑA MILLAR
RUT. [REDACTED]



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE